

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C. 10 de Junio 2024
Dependencia Generadora:	GRUAL-BACOF

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AEREA COFAC

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LABOR Y/O UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL PARA LABOR Y USOS VARIOS CATEGORIA 6 SEGUN ACUERDO MARCO N. CCE-357-AMP-2022 PARA LA BASE AEREA COFAC Y DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TECNICA.

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo marco	X
Agregación de demanda	
Grandes superficies	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Base Aérea COFAC tiene la necesidad de adquirir la dotación de labor para el personal civil que labora en la BACOF y que devenga menos de 02 SMMLV dando cumplimiento a lo establecido en la ley 70 de 1988 ***“Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.” La cual decreta en su artículo 1: “ Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.”***

Para lo anterior se utilizará el ACUERDO MARCO N. CCE-357-AMP-2022 para la categoría 6 (uniformes formales mujer), así:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	901	901
camisa formal dama	901	901

NOTA 1: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, el comité técnico estructurador deberá verificar si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, dejando constancia de la consulta realizada en este numeral.

Para el efecto, en este numeral o como anexo independiente se deberá incluir el listado de los elementos con el número NOC identificado, o la constancia de que el elemento no ha sido catalogado.

La consulta en el aplicativo podrá realizarse en el siguiente link: <http://172.18.76.149/sicad>

Descripción	Código NOC
SASTRE FORMAL DAMA (CHAQUETA/CHALECO, PANTALON)	8415-80-000-4807
BLUSA DAMA	8410-80-000-0791

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Una vez verificado el Acuerdo Marco de Precios CCE-357-AMP-2022 UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS y analizada la información establecida en las fichas técnicas, verificadas las modalidades de entrega por parte del proveedor y el protocolo de pruebas técnicas los siguientes elementos cumplen las necesidades y especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la dotación del personal civil:

ESPECIFICACIONES TECNICAS SASTRE FORMAL DAMA (chaqueta y falda o pantalón):

Nombre del producto	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón
Observación	Recomendable para cualquier tipo de cargo.
Material	Material principal: (i) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m ² .

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>Tejido material principal: Plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. Tejido forro: Plano</p>
Requisitos generales	<p>Colores: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p>Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p>Chaqueta: la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto.</p> <p>Hombreras: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda.</p> <p>Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm \pm 5 mm de ancho.</p> <p>La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (simera y bajera) con su línea de aplome.</p> <p>Falda: debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en la misma tela principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo.</p> <p>Pantalón: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm \pm 3 mm de ancho</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>y debe ir respuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.</p>
	<p>Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.</p> <p>Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.</p> <p>Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308</p> <p>Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.</p> <p>Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3</p> <p>Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3</p> <p>Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.</p> <p>Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.</p>
Empaque y rotulado	<p>Empaque: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.</p> <p>Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado del presente documento.
--	---

ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMISA FORMAL DAMA:

Nombre del producto	Blusa
Observación	Recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío
Material	Tela: 96% poliéster ± 1, el resto en elastómero hasta completar el 100% Peso: mínimo 114 g/m ² Ancho total: mínimo 147 cm Tejido: plano
Requisitos generales	<p>Modelos: único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica.</p> <p>Colores: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p>La Entidad Compradora puede elegir si la blusa es de un solo fondo y en este caso elegir el color, o a rayas y seleccionar el color del fondo y de las rayas.</p> <p>Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p>DISEÑO 1: El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, cuello tipo nerú, manga larga con puños</p> <p>Delantero: el diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, cuello nerú abierto en forma de "v", los centros frentes de la blusa deben ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensión de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa y debe ir respuntada por todo el orillo</p> <p>Cuello: tipo nerú redondeado en las puntas</p> <p>Prese escote: los delanteros deben llevar dos preses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro frente.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>Espalda: debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir respuntadas.</p> <p>Manga: larga, la copa de manga debe llevar un recogido (tipo bombacha) los puños deben ser en la misma tela con una dimensión de 55 mm \pm 5 mm y un botón a tono con la tela principal de la blusa.</p> <p>DISEÑO 2: El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, el cuello es nerú abierto en forma de "v" en el centro frente, los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensión de 40 mm \pm 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa.</p> <p>Cuello: tipo nerú redondeado en las puntas con una dimensión de 35 mm \pm 5 mm de ancho.</p> <p>Espalda: debe ir con dos pinzas a cada lado.</p> <p>Manga: larga, debe llevar un corte a la altura del codo donde va unida la otra parte de la manga la cual va con un recogido en todo el contorno. Así mismo los puños deben ser en la misma tela, los diseños de los puños deben ser de voltear en la misma con una dimensión de 55 mm \pm 5 mm y tres botones a tono con la tela principal de la blusa.</p>
	<p>Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5"</p> <p>Determinación del ancho de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la NTC 228.</p> <p>Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.</p> <p>Cambio dimensional en % (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308:</p> <p>Urdimbre: 0 \pm 3 Trama: 0 \pm 3</p> <p>Tendencia a la formación de motas (Material principal) 7000 ciclos:</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.</p> <p>Determinación de la resistencia al rasgado (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la NTC 313- 2 Condición 1:</p> <p>Urdimbre: 20 Trama: 10</p> <p>Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.</p> <p>Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3</p> <p>Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.</p> <p>En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3</p>
Empaque y rotulado	<p>Empaque: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.</p> <p>Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.</p> <p>Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado del presente documento.</p>

Otras condiciones técnicas generales para la elaboración de uniformes:

El rotulado de los Uniformes debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas.

El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.

Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta.

Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.

Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Lo anterior, con el fin de proporcionar firmeza a los elementos de la prenda que la requieren. La entretela debe tener un peso de 50 g/m² ± 8.

Si la prenda tiene hombreras, deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.

Si la prenda tiene cremallera, el color de los cierres utilizados debe ser a tono con el material principal, con deslizador automático.

Los laboratorios donde sean realizados los ensayos deben tener dentro de su alcance de acreditación las Normas Técnicas relacionadas en el acuerdo marco de precios CCE-357-AMP-2022 UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS así como las establecidas en la NTMD-0359.

La Entidad Compradora en el evento de solicitud de cotización o en el acta de inicio de la Orden de Compra debe relacionar el color del uniforme que va a adquirir. Adicionalmente, también puede relacionar el color de las franjas, orlas o apliques que tenga el diseño del uniforme en la especificación técnica.

Los ensayos de laboratorio deben ser aplicados a todas las prendas que tenga el Uniforme.

Para la aplicación de las pruebas de laboratorio, deben ser aplicadas las últimas versiones de las normas que son utilizadas para la realización de cada ensayo estipulado en las especificaciones técnicas de cada Uniforme.

MODALIDAD DE ENTREGA: Toma de medidas

El proveedor debe presentarse en las instalaciones de la entidad para realizar la toma de medidas.

PROTOCOLO:

El proveedor deberá presentarse durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. El proveedor deberá presentarse en las instalaciones de la entidad compradora con

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

el fin de realizar la toma de medidas para definir las tallas de los funcionarios que recibirán los uniformes, es importante tener en cuenta que la visita presencial del proveedor deberá ser en la sede principal de la entidad compradora. Adicionalmente, la entidad compradora y el proveedor deberán señalar en el acta de inicio los tiempos para realizar la toma de medidas.

Durante los 10 días hábiles posteriores a la visita del proveedor en las instalaciones de la entidad compradora, el proveedor deberá enviar una muestra de los diseños por cada uniforme requerido en la solicitud de cotización por la entidad compradora. El proveedor deberá notificar al supervisor de la orden de compra por correo electrónico del envío de dichos bienes.

Durante los tres días hábiles posteriores al recibido de las muestras en las instalaciones de la entidad compradora, esta deberá enviar al proveedor un documento en el cual apruebe las muestras de los diseños enviadas por este para que pueda empezar a realizar la producción total.

Durante los tres días hábiles siguientes a la aprobación de las muestras de los diseños por parte de la entidad compradora, esta deberá devolver al proveedor dichas muestras enviándolas al lugar que este defina y por el medio que el proveedor disponga.

Las muestras de los diseños deben ser devueltos al contratista en óptimas condiciones tal y como fueron recibidos; es decir, las prendas no deben sufrir daños, en caso de que algún producto sea dañado por funcionarios de la entidad compradora, esta deberá asumir el costo del bien y adicionar la orden de compra para cubrir dicho costo. De igual forma, la entidad compradora y el proveedor pueden acordar dejar las muestras de los diseños que ya están aprobadas como parte de la entrega total de uniformes, en caso de que las tallas enviadas concuerden con las tallas requeridas por la entidad compradora. Para esto, ambas partes deberán firmar un documento de recibo parcial en el cual conste la cantidad de uniformes recibidos y la cantidad faltante que deberá ser entregada en los términos del presente documento.

El proveedor debe asumir los costos del transporte por el envío de las muestras a la entidad compradora y de regreso a sus instalaciones para que la entidad compradora devuelva el material entregado por el proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de las muestras de los diseños.

El contratista está en la obligación de enviar las muestras a la sede principal de la entidad de acuerdo con la región adjudicada en la dirección que este disponga.

Si la entidad compradora, no aprueba la muestra de los diseños, por considerar que incumple los requisitos generales, deberá hacer la devolución de inmediato de dichas muestras y notificar por escrito al proveedor. En este caso, el proveedor cuenta con ocho días hábiles para enviar de nuevo la muestra a la entidad compradora e iniciar el procedimiento descrito anteriormente, so pena de inicio del procedimiento sancionatorio administrativo correspondiente.

Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

La Entidad Compradora revisará los requisitos generales, empaque y rotulado de los uniformes para labor y usos varios de acuerdo con el plan de muestreo de la Tabla 1. En todo caso, el contratista debe resolver las no conformidades presentadas por la Entidad Compradora respecto de los incumplimientos de los requisitos generales de las fichas técnicas.

Para cada lote de los productos de Uniformes para labor y usos varios, debe extraerse al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la Tabla 1. Sobre cada unidad de la muestra, debe efectuarse la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulados definido en el acuerdo marco de precios.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (primera actualización).

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	1	2
91 – 150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1.200	13	3	4
1.201 – 3.200	20	5	6
3.201 – 10.000	32	6	7
10.001 – 35.000	50	8	9
35.001 – 150.000	80	10	11
150.001 – 500.000	125	10	11
Mayor a 500.000	200	10	11

Tabla1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo para evaluar los requisitos específicos; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al Proveedor.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado para evaluar los requisitos específicos, y el Proveedor debe informar a la Entidad Compradora. Si entre la Entidad Compradora y el Proveedor pacta más de una entrega, en la siguiente entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones. En este caso, el costo debe ser asumido por el Proveedor.

Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos

Para verificar los requisitos específicos de los productos de los uniformes para labor y usos varios se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en los requisitos generales, empaque y rotulado, dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la Tabla 2.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de rechazo
51 - 500	3	0	2
501 - 3.200	5	2	3
3.201 - 35.000	8	3	4
35.001 o más	13	5	6

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote es rechazado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo debe aceptarse el lote, y el contratista debe informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Si entre la Entidad Compradora y el Proveedor pactan más de una entrega, en la siguiente entrega debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

El Proveedor debe allegar junto con las muestras todos los materiales con los que fue construido los Uniformes para Labor y Usos Varios (producto terminado) que requiera el laboratorio para realizar los ensayos requeridos o establecidos en las fichas técnicas.

Finalmente, el contratista deberá enviar a la Entidad Compradora durante los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de las muestras al laboratorio, la cantidad de prendas que fueron tomadas para la muestra y enviadas al laboratorio las cuales serán destruidas en el laboratorio por la aplicación de los ensayos.

NOTA: La Entidad tendrá en consideración los modelos, catalogo, productos, telas y diseños con los que cuente el futuro contratista adjudicatario, sin embargo, la Entidad y el contratista podrán ultimar detalles de confección y diseño con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad sin que ello represente un incremento en el costo del producto.

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

(Funcionamiento (Rec: 10))

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

Teniente. CAICEDO CORTES GUILLERMO ALEJANDRO – Supervisor Principal
Capitan. MAFLA POLANIA ANGELA MARIA – Supervisor Suplente

10. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

guillermo.caicedo@fac.mil.co
angela.mafla@fac.mil.co

11. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

- Teniente. CAICEDO CORTES GUILLERMO ALEJANDRO – Supervisor Principal -Teléfono No: 3175216050
- Capitan. MAFLA POLANIA ANGELA MARIA – Supervisor Suplente – Telefono No: 3105747004

12. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

10 de septiembre del 2024

13. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Comando Aereo de Transporte Militar CATAM
Almacen General COFAC
Av. calle 26 #128-00. Aeropuerto El Dorado- puerta 6 CATAM
Bogota D.C.

La entrega total de los elementos adquiridos se efectuará PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO, mínimo con 24 horas de anticipación y se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 08.00 horas hasta las 14:00 horas (lunes a viernes) y el contratista debe entregar la siguiente información: Nombre y apellidos del conductor, Numero de cedula del conductor, Numero celular del conductor, Tipo de vehículo, Marca del vehículo, Placa del vehículo, Modelo del vehículo, Color del vehículo.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

14. GRAVÁMENES ADICIONALES:

N/A

15. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

16. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	VESTIDO FORMAL SASTRE DAMA	1021778
2	CAMISA FORMAL DAMA	1019164

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Formato simulador de la cotización
5. Formato Simulador

FIRMAS



TENIENTE CORONEL PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ordenador del Gasto

VB.

TENIENTE CORONEL JULIAN DARIO PEREZ GARCIA
Comandante o Jefe Dependencia interesada



TENIENTE CAICEDO CORTES GUILLERMO ALEJANDRO
Estructurador Técnico

